

Bel 2001

Señores  
Accionistas Microstar S.A.  
Ciudad.

Por lo establecido en el art. 321 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en los estatutos de la empresa, hemos procedido a la revisión de los estados financieros, correspondientes al ejercicio económico del año 2001.

Como comisario de la Cia. expongo lo siguiente:

- 1.- Al no haber realizado ninguna operación comercial dentro del ejercicio anotado, no podemos dar ninguna opinión sobre el cumplimiento por parte del administrador, de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- En igual forma respecto a las cifras presentadas en los estados financieros por lo anteriormente indicado.
- 3.- Los documentos fueron elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente

CP. Patricio Rodas  
Comisario

